

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a white, stylized, cursive font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Impuesto a las ganancias. Intereses plazos fijos.



¿Para el caso de personas humanas, el interés originado por plazos fijos UVA (precancelables a los 31 días), está alcanzado por impuesto a las ganancias o por Renta Financiera?

¿El interés originado por plazos fijos normales está alcanzado por impuesto a las ganancias o renta financiera?

Para el período fiscal 2020, los intereses de plazo fijo en moneda extranjera o con cláusula de ajuste pasan a estar alcanzados por el impuesto a las ganancias, como renta de segunda categoría por escala, ya que se encuentra derogado el artículo 95 de la Ley de Ganancias, donde se establecía el impuesto cedular correspondiente a los rendimientos producto de la colocación de capital en valores, o de intereses por depósitos a plazo en instituciones financieras.

Los intereses de plazos fijos en pesos y sin cláusula de ajuste se encuentran exentos en el impuesto a las ganancias, conforme lo establecido por el artículo 26, inciso h) de la Ley de Impuesto a las Ganancias.